|  |
| --- |
| **Términos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título del cargo: Consultoría de apoyo técnico a las agendas de mujeres, paz y seguridadContrato: SSASupervisor/a: Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad en diálogo ONU Mujeres a través del Área de Mujer, Paz, Seguridad y Acción Humanitaria.Sede: BogotáDuración: 6 mesesIdiomas: Español |
| I. Contexto Organizacional |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz.  |
| II. Antecedentes  |
| ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica Global y los marcos de cooperación de Naciones Unidas y la Entidad con el Gobierno Colombiano, integrando al desarrollo de su triple mandato, los elementos particulares del contexto, las prioridades nacionales y locales, así como las necesidades e intereses de las mujeres.En concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, ONU mujeres desde su triple mandato, contribuye a los esfuerzos que realiza Colombia para cerrar brechas de género, fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación y estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias. Desde su triple mandato, el objetivo último de ONU Mujeres es contribuir a los esfuerzos que realiza Colombia para hacer frente a los retos y oportunidades identificados, en particular las brechas de género, para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación de la paz y la estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias.ONU Mujeres cuenta con importantes socios estratégicos a nivel global con los cuales ha impulsado en Colombia la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y resoluciones conexas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). En este marco, ONU Mujeres en Colombia promueve la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad en la incorporación de las dimensiones de género en los esfuerzos país para la sostenibilidad de la paz, a través de experiencias demostrativas, promisorias y con posibilidad de escalabilidad con foco en: 1. Impulso y fortalecimiento del rol y la participación de las mujeres como constructoras de paz y defensoras de los derechos humanos y a la implementación del acuerdo de paz bajo el rol que se le otorga a ONU mujeres como integrante del componente de acompañamiento internacional para la implementación del enfoque de género.
2. Respaldo a la incorporación de las dimensiones de género en la respuesta a crisis complejas de naturaleza humanitaria y en el apoyo a la incorporación del enfoque de género en la reforma al sector seguridad.

ONU Mujeres en el marco de su mandato normativo apoya al Estado Colombiano para la apropiación de los estándares internacionales en sus procesos institucionales, en particular, el proceso de formulación, implementación y localización del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acompañando el proceso de articulación con las organizaciones de mujeres, y la cooperación internacional. Dichos ámbitos y estrategias se ejecutan a través de programas diseñados y ejecutados en conjunto con otras Embajadas y agencias de la cooperación internacional, entidades del Gobierno Nacional y co-partes de la sociedad civil. En particular con la Embajada de Suecia cuenta con una alianza estratégica expresada en un mecanismo de financiamiento flexible vinculado a resultados estratégicos sobre mujeres, paz y seguridad, desarrollo inclusivo y gobernabilidad democrática; y con la Embajada de Noruega, cuenta con una alianza estratégica orientada a apoyar los esfuerzos país impulsar entornos seguros, favorables y protectores para la labor de las defensoras de derechos humanos desde un enfoque preventivo, que al tiempo que proteja la vida asociativa de las mujeres y sus redes, cierre las brechas de implementación de los marcos normativos y de política pública existente.El Decreto 1075 de 2023, por su parte, mediante el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones, le confiere al Viceministerio de las Mujeres, entre otras funciones, “*Dirigir el diseño e implementación de los instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificadas por Colombia, que se relacionen con los derechos de las mujeres*.” (artículo 18, numeral 3), función que evidencia la relevancia de que el Viceministerio de las Mujeres cuente con apoyo técnico especializado para su gestión relacionada con: i. la identificación y puesta en marcha de acciones estratégicas que permitan fortalecer, promover, visibilizar, desestigmatizar y apoyar la participación de las mujeres en experiencias de construcción de paz, la resolución pacífica de conflictos, la negociación e implementación de acuerdos de paz; y ii. la formulación de recomendaciones técnicas, jurídicas y de acción al Viceministerio para la implementación de acciones en materia de derechos de las mujeres relacionadas con el Acuerdo Final de Paz de 2016, el Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 sobre Mujeres, paz y seguridad y Plan Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y su plan de acción (2023-2026), así como otras políticas públicas en materia de protección y defensoras conexas. |
| III. Objetivo de la Consultoría  |
| Prestar servicios profesionales para brindar asistencia técnica especializada al Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, bajo los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico-racial (antirracismo) y diferencial (capacidades diversas, ciclo vital, etc.) 1. en diálogo ONU Mujeres a través del Área de Mujer, Paz, Seguridad y Acción Humanitaria, para:1. la identificación y puesta en marcha de acciones estratégicas que permitan fortalecer, promover, visibilizar, desestigmatizar y apoyar la participación de las mujeres en experiencias de construcción de paz, la resolución pacífica de conflictos, la negociación e implementación de acuerdos de paz;
2. la formulación de recomendaciones técnicas, jurídicas y de acción al Viceministerio para la implementación de acciones en materia de derechos de las mujeres relacionadas con el Acuerdo Final de Paz de 2016, el Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 sobre Mujeres, paz y seguridad y el Plan Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y su plan de acción (2023-2026), así como otras políticas públicas en materia de protección y defensoras conexas.
 |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas |
| El/la consultor/a, bajo la supervisión directa de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad, será responsable de las actividades y responsabilidades que se señalan a continuación:1. Diseñar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría para ser validado y aprobado por el Viceministerio de las Mujeres, indicando ámbitos prioritarios, actividades, actores involucrados y cronograma detallado.
2. Recomendar, bajo los lineamientos y las prioridades del Viceministerio de las Mujeres, líneas de acción de articulación interinstitucional para la gestión de información y la incidencia de la entidad dirigida a fortalecer, promover, visibilizar, desestigmatizar y apoyar la participación de las mujeres en experiencias de construcción de paz, la resolución pacífica de conflictos, la negociación e implementación de acuerdos de paz, lo que incluye:
	1. Apoyar el desarrollo del mapeo de organizaciones defensoras del derecho a la paz, y quienes abordan la construcción de paz y resolución pacífica de conflictos.
	2. Asesorar, apoyar, acompañar y co-coordinar si así se le designa, encuentros de mujeres para el intercambio de saberes en torno a la construcción de la paz total.
	3. Brindar asesoría técnica para el desarrollo de campañas de comunicación a nivel nacional para la transformación de imaginarios estigmatizantes y discriminatorios para la protección de las mujeres firmantes de paz, mujeres cocaleras, mujeres rurales, campesinas y víctimas de violencia sexual.
3. Apoyar el impulso y seguimiento de la efectiva implementación de las medidas de Género del Acuerdo Final de Paz, en concurrencia con las políticas públicas y planes existentes en materia de igualdad y equidad para las mujeres, bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, anti racial y étnico, incluyendo aquellas que impacten la vida de las defensoras y mujeres firmantes de paz, así como el apoyo al diseño y puesta en marcha de los lineamientos técnicos y operativos que requiera para tal fin el Viceministerio de las Mujeres en el marco de sus competencias.
4. Asesorar, apoyar, acompañar y co-coordinar cuando así se le designe, lo relacionado con las competencias del Viceministerio de las Mujeres en el marco del Primer Plan Nacional de Acción de Colombia sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que incluye:
	1. El proceso final de formulación del PAN1325 e inicio de su fase de implementación, garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y el análisis interseccional en todo el proceso, favoreciendo el cumplimiento de las acciones priorizadas y su desarrollo bajo la responsabilidad del gobierno, la articulación interinstitucional, la cooperación internacional y los mecanismos para la apropiación del PAN1325 por parte de la sociedad civil
	2. El proceso de conformación, activación y convocatoria del Comité de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Acción
	3. El seguimiento al cumplimiento y la sistematización de la información sobre el cumplimiento de las acciones del Plan Nacional de Acción por parte de las instituciones responsables de su implementación.
5. Recomendar y promover procesos de alianzas estratégicas para la activación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos, así como las rutas que orientan la respuesta gubernamental en lo nacional y local, para la protección de lideresas y defensoras de derechos humanos y mujeres firmantes de paz, lo que incluye:
	1. Asesorar, apoyar, acompañar el rol del Viceministerio en los espacios de coordinación y diálogo entre actores interinstitucionales, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, que estén orientados a la atención, prevención y protección de mujeres defensoras de derechos humanos, que permitan la consolidación de acciones, respuestas y protocolos y/o rutas en la materia, la incorporación de los enfoques de género, antirracista, étnico, territorial e intercultural, y la incorporación de acciones afirmativas para la preservación de la vida e integridad de las mujeres defensoras del derecho a la paz en zonas de control territorial por parte de actores armados.
	2. Asesorar, apoyar, acompañar el rol de asistencia técnica e impulso del Viceministerio a las entidades de orden nacional y local, frente a la puesta en marcha de las políticas públicas, programas y acciones institucionales en materia de prevención y protección dirigida a mujeres defensoras de derechos humanos, mujeres constructoras de paz y mujeres firmantes de paz, especialmente en lo relacionado a la implementación del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH. y su plan de acción.
6. Participar en las reuniones de coordinación y/o seguimiento convocadas por el Viceministerio de las Mujeres, incorporando en el desarrollo de sus funciones las orientaciones y recomendaciones para para el buen término de la consultoría.
7. Elaborar informes y reportes periódicos sobre avances del proceso, a solicitud de la supervisión del contrato.
 |
| V. Productos Esperados |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:**PRODUCTO 1.** Documento que contenga el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría para ser validado y aprobado por el Viceministerio de las Mujeres, indicando ámbitos prioritarios, actividades, actores involucrados y cronograma detallado.Tiempo de entrega: 15 días posteriores a la firma del contrato. No se genera pago de honorarios con este entregable.**PRODUCTO 2.** Informe que dé cuenta de la asistencia técnica brindada en el primer mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.Tiempo de entrega: 30 días posterior a la firma del contrato. Valor a pagar: $ 12.641.722 mcte**PRODUCTO 3.** Informe que dé cuenta de la asistencia técnica brindada en el segundo mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.Tiempo de entrega: 60 días posterior a la firma del contrato. Valor a pagar: $ 12.641.722 mcte**PRODUCTO 4.** Informe que dé cuenta de la asistencia técnica brindada en el tercer mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.Tiempo de entrega: 90 días posterior a la firma del contrato. Valor a pagar: $ 12.641.722 mcte**PRODUCTO 5.** Informe que dé cuenta de la asistencia técnica brindada en el cuarto mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.Tiempo de entrega: 120 días posterior a la firma del contrato. Valor a pagar: $ 12.641.722 mcte**PRODUCTO 6.** Informe que dé cuenta de la asistencia técnica brindada en el quinto mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.Tiempo de entrega: 150 días posterior a la firma del contrato. Valor a pagar: $ 12.641.722 mcte**PRODUCTO 7.** Informe Final de consultoría que dé cuenta de:1. La asistencia técnica brindada en el sexto mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., desarrollados a lo largo de la consultoría, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por el Viceministerio de las Mujeres.
2. Acciones, resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas derivadas de la asistencia técnica brindada
3. Lecciones aprendidas sobre los procesos de articulación de actores, recomendaciones y una ruta prospectiva, en torno a la implementación de programas, políticas y acciones en materia de género, que se desprendan del Acuerdo de Paz y los mecanismos de monitoreo para estos.

Tiempo de entrega: 6 meses una vez se suscribe Valor a pagar: $ 12.641.722 mct |
| VI. Remuneración y Forma de Pago |
| El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($75.850.332)Se cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: a. Seis (06) pagos por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. M/CTE ($12.641.722) cada uno, en mensualidades vencidas y contra entrega a satisfacción de los informes de actividades correspondientes. ONU Mujeres no otorga anticipos |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, el Viceministerio de las Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite tanto el entendimiento del contexto de la consultoría, como su cabal desarrollo.La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad, en diálogo ONU Mujeres a través del Área de Mujer, Paz, Seguridad y Acción Humanitaria.La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia. La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los productos/s establecidos.El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que los candidatos y las candidatas seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes). Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse. Si se requieren viajes imprevistos (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser pagado por ONU Mujeres y el/la Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, la tasa de cambio será la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas el día en que ONU Mujeres le instruya a su banco que efectúe el(los) pago(s).Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. |
| VIII. Competencias |
| **Valores y Principios Corporativos:** * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
* Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
* Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

**Competencias Corporativas** * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
* Rendición de cuentas
* Solución creativa de problemas
* Comunicación eficaz
* Colaboración inclusiva
* Compromiso y participación con las partes interesadas
* Liderar con el ejemplo

 Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:[*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf)  |
| **IX. Requerimientos** |
| **Educación:** | Título profesional en ciencias sociales, políticas, relaciones internacionales, derecho, ciencias humanas, económicas o afines. Título de posgrado en derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho constitucional, género, estudios políticos, políticas públicas, o áreas relacionadas. |
| **Experiencia:** | Experiencia relevante mínima de ocho 8 años de trabajo en:1. Coordinación y/o gestión de proyectos en construcción de paz, derechos de las víctimas, derechos de las mujeres e implementación de acuerdos de paz, etc.
2. Impulso e implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, instrumentos e indicadores de seguimiento y monitoreo, procesos de localización, etc.
3. Coordinación y/o gestión de proyectos con perspectiva de género, diferencial, de derechos, interseccional, etc.
4. Gestión pública gubernamental en materia de construcción de paz, igualdad de género y derechos de las mujeres, y/o protección de personas defensoras de derechos humanos y prevención de violencias y ataques en su contra.
5. Elaboración de documentos técnicos y de análisis relacionados con temas de políticas públicas, derechos humanos, entre otros.
6. Trabajo con organizaciones sociales u organizaciones de mujeres de base territorial y plataformas, coaliciones y/o alianzas nacionales.
7. Diseño de políticas, planes, y programas de igualdad de género y/o con enfoque de género y derechos de las mujeres.
8. Procesos intersectoriales para el empoderamiento de las mujeres, la promoción de su liderazgo y la protección de sus derechos.
 |
| **Conocimiento:** | Conocimiento demostrable en:Estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.Agenda global sobre las mujeres, la paz y la seguridadConstrucción y sostenibilidad de la pazEstándares internacionales de protección de personas defensoras de derechos humanosMarco constitucional, normativo y de políticas públicas colombiano en materia de paz, derechos de las mujeres, y protección a personas defensoras de derechos humanos.Conocimiento en el funcionamiento del Estado colombiano y de las dinámicas de diseño e implementación de políticas públicas. Metodologías de dialogo social y político.Herramientas tecnológicas: Outlook, Microsoft, etc. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org La cual consiste en:* Carta de Presentación debidamente firmada; que se encuentra en el presente documento de las páginas 9 a la 12
* Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).

Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantesSe elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** |
| Formato P11/experiencia | 50%  |
| Entrevista/ | 50% |
| TOTAL | 100% |

Los criterios de calificación deben ser detallados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA ÚNICA** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS**  |
| En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. |
| **REQUERIMIENTO** | **PUNTAJE** |
| **Educación** | Título profesional en ciencias sociales, políticas, relaciones internacionales, derecho, ciencias humanas, económicas o afines. Título de posgrado en derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho constitucional, género, estudios políticos, políticas públicas, o áreas relacionadas. | 10 **pts** |
| **Experiencia** | Experiencia relevante mínima de ocho 8 años de trabajo en:1. Coordinación y/o gestión de proyectos en construcción de paz, derechos de las víctimas, derechos de las mujeres e implementación de acuerdos de paz, etc.
2. Impulso e implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, instrumentos e indicadores de seguimiento y monitoreo, procesos de localización, etc.
3. Coordinación y/o gestión de proyectos con perspectiva de género, diferencial, de derechos, interseccional, etc.
4. Gestión pública gubernamental en materia de construcción de paz, igualdad de género y derechos de las mujeres, y/o protección de personas defensoras de derechos humanos y prevención de violencias y ataques en su contra.
5. Elaboración de documentos técnicos y de análisis relacionados con temas de políticas públicas, derechos humanos, entre otros.
6. Trabajo con organizaciones sociales u organizaciones de mujeres de base territorial y plataformas, coaliciones y/o alianzas nacionales.
7. Diseño de políticas, planes, y programas de igualdad de género y/o con enfoque de género y derechos de las mujeres.
8. Procesos intersectoriales para el empoderamiento de las mujeres, la promoción de su liderazgo y la protección de sus derechos.
 | 20 **pts** |
| **Conocimiento** | Conocimiento demostrable en:Estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.Agenda global sobre las mujeres, la paz y la seguridadConstrucción y sostenibilidad de la pazEstándares internacionales de protección de personas defensoras de derechos humanosMarco constitucional, normativo y de políticas públicas colombiano en materia de paz, derechos de las mujeres, y protección a personas defensoras de derechos humanos.Conocimiento en el funcionamiento del Estado colombiano y de las dinámicas de diseño e implementación de políticas públicas. Metodologías de dialogo social y político.Herramientas tecnológicas: Outlook, Microsoft, etc. | 20 **pts** |
| **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | **50 PTS** |
| ***MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA*** | ***42 PTS*** |
| *Se deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA ÚNICA* |

 |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

 **Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Calle 84 A No. 10-50, Piso 5

Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de **Bogotá D.C**

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **seis (6) meses**

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:***Detallar* |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos** | **Indicar Cumplimiento** |
| Título profesional  | Título Profesional en ciencias sociales, humanas o políticas, derecho, piscología, administración, contaduría o áreas afines. Título de posgrado en derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho constitucional, género, estudios políticos, políticas públicas, o áreas relacionadas. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] |
| Experiencia Especifica Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia relevante mínima de ocho 8 años de trabajo en:1. Coordinación y/o gestión de proyectos en construcción de paz, derechos de las víctimas, derechos de las mujeres e implementación de acuerdos de paz, etc.
2. Impulso e implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, instrumentos e indicadores de seguimiento y monitoreo, procesos de localización, etc.
3. Coordinación y/o gestión de proyectos con perspectiva de género, diferencial, de derechos, interseccional, etc.
4. Gestión pública gubernamental en materia de construcción de paz, igualdad de género y derechos de las mujeres, y/o protección de personas defensoras de derechos humanos y prevención de violencias y ataques en su contra.
5. Elaboración de documentos técnicos y de análisis relacionados con temas de políticas públicas, derechos humanos, entre otros.
6. Trabajo con organizaciones sociales u organizaciones de mujeres de base territorial y plataformas, coaliciones y/o alianzas nacionales.
7. Diseño de políticas, planes, y programas de igualdad de género y/o con enfoque de género y derechos de las mujeres.
8. Procesos intersectoriales para el empoderamiento de las mujeres, la promoción de su liderazgo y la protección de sus derechos.
 | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] |
| Conocimiento | Conocimiento demostrable en:Estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.Agenda global sobre las mujeres, la paz y la seguridadConstrucción y sostenibilidad de la pazEstándares internacionales de protección de personas defensoras de derechos humanosMarco constitucional, normativo y de políticas públicas colombiano en materia de paz, derechos de las mujeres, y protección a personas defensoras de derechos humanos.Conocimiento en el funcionamiento del Estado colombiano y de las dinámicas de diseño e implementación de políticas públicas. Metodologías de dialogo social y político.Herramientas tecnológicas: Outlook, Microsoft, etc. |  |
| Idioma | Español  | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] |

 |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Correo Electrónico | Teléfono  |
| [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |
| [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |

Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad  | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_**En caso de “si” indicar entidad y cargo**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_X\_\_ No\_\_\_*En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_X\_*En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_X\_\_*En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;  | *Por favor marque la casilla apropiada:** Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA
* Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]*
 |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]